



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

6° Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 117-2024-MDP

Recibido  
10-06-2024

Piás, 30 de Mayo de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

#### VISTO:

El Informe N° 154-2024-GSMS-MDP/KJRA de fecha 28 de mayo de 2024; e Informe N° 031-2024-Q.ABLA-DC/MDP de fecha 22 de mayo de 2024; y,

#### CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 031-2024-ARQ.ABLA-DC/MDP de fecha 22 de mayo de 2024, el Arq. Alfonso Bayly López Atero Secretario Técnico de Defensa Civil se dirige a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales Karlita Jackelin Rodríguez Aguilar, alcanzando la conformación e Instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil para el Año 2024, con la finalidad de trabajar en la prevención para salvaguardar la integridad de la población, ante posibles urgencias, emergencias y desastres que podrían suceder en el ámbito distrital;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), prescribe: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado";

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función de los niveles directivos superiores de cada





# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

entidad pública o gobierno subnacional;

Que, el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, señala que, el Alcalde constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que le confiere la Ley;

Que, mediante INFORME N° 154-2024-GSMS-MDP/KJRA de fecha 28 de mayo de 2024 la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales Karilita Jackelin Rodríguez Aguilar, se dirige al Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez Gerente Municipal, haciendo de conocimiento sobre la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), y la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Piás, para hacer aprobado con Resolución de Alcaldía; con los siguientes integrantes:

## GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	El Alcalde	Presidente
2	Secretario Técnico de Defensa Civil	Secretario Técnico
3	Gerencia Municipal	Integrante
4	Gerente de Desarrollo Territorial y Económico	Integrante
5	Gerente de Desarrollo Municipal y Social	Integrante
6	Jefe de Desarrollo Económico y Local	Integrante
7	Jefe de Asesoría Jurídica	Integrante
8	Jefe del Área Técnica Municipal	Integrante
9	Jefe de Contabilidad	Integrante
10	Jefe de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
11	Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial	Integrante
12	Jefe de Seguridad Ciudadana	Integrante

## PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	El Alcalde	Presidente





# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

2	Secretario Técnico de Defensa Civil	Secretario Técnico
3	Médico del Puesto de Salud Piás	Integrante
4	Enfermera Puesto de Salud Piás	Integrante
5	Juez de Paz de Segunda Denominación	Integrante
6	Agente Municipal de Yuracyacu	Integrante
7	Teniente Gobernador de Yuracyacu	Integrante
8	Subprefectura del Distrito de Piás	Integrante



Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	El Alcalde	Presidente
2	Secretario Técnico de Defensa Civil	Secretario Técnico
3	Gerencia Municipal	Integrante
4	Gerente de Desarrollo Territorial y Económico	Integrante
5	Gerente de Desarrollo Municipal y Social	Integrante
6	Jefe de Desarrollo Económico y Local	Integrante
7	Jefe de Asesoría Jurídica	Integrante
8	Jefe del Área Técnica Municipal	Integrante
9	Jefe de Contabilidad	Integrante
10	Jefe de Planeamiento y Presupuesto	Integrante



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

11	Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial	Integrante
12	Jefe de Seguridad Ciudadana	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER** la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los sectores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, la misma que estará integrado de la siguiente manera:



Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	El Alcalde	Presidente
2	Secretario Técnico de Defensa Civil	Secretario Técnico
3	Médico del Puesto de Salud Piás	Integrante
4	Enfermera Puesto de Salud Piás	Integrante
5	Juez de Paz de Segunda Denominación	Integrante
6	Agente Municipal de Yuracyacu	Integrante
7	Teniente Gobernador de Yuracyacu	Integrante
8	Subprefectura del Distrito de Piás	Integrante

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, y Plataforma de Defensa Civil a que se refiere los artículos precedentes; a la Gerencia de Servicio Municipal y Social y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, de la Municipalidad Distrital de Piás, den cumplimiento al presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. Giomar R. Villanueva Correa  
ALCALDE  
DNI: 41281461